



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato DUOC N° 25/2024 con el Señor FRANCISCO EDUARDO ENCISO APONTE, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 - "Servicio de Traducción para el MRE"- Plurianual – ID: 442.929.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro en AA y T Martín Cubilla**, con Cédula de Identidad N° 2.127.564, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 122 de fecha 23 de Agosto de 2023, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra el Señor **Francisco Eduardo Enciso Aponte** con RUC: 3786198-0, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para el "Servicio de Traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores", y que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE TRADUCCIÓN PARA EL MRE – PLURIANUAL – ID: 442.929.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

Ministro A.A. **TOMÁS H. CUBILLA P.**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Francisco Eduardo Enciso Aponte
Traductor Público
Matrícula C.S.J. N° 1.285



Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.929, siendo plurianual 2024-2025-2026.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 820/2024 de fecha 04 de Octubre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Traducción escrita del Castellano al Inglés	1	Unidad	Unidad	5.280

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

Ministro A. A. T. M. B. N. A. V. B. L. L. A. T.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Francisco Eduardo Enciso Aponte
Traductor Público
Matrícula C.S.J. N° 1.285



Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

2	Servicio de Traducción escrita del Inglés al Castellano	1	Unidad	Unidad	5.280
3	Servicio de Traducción escrita del Castellano al Portugués	1	Unidad	Unidad	5.100
4	Servicio de Traducción escrita del Portugués al Castellano	1	Unidad	Unidad	5.100
5	Servicio de Traducción escrita del Castellano al Francés	1	Unidad	Unidad	6.300
6	Servicio de Traducción escrita del Francés al Castellano	1	Unidad	Unidad	6.300

El Contrato es por un monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) y un monto máximo total de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO


Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato por 24 meses.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.


Ministro A.A. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas


Francisco Eduardo Enciso Aponte
Traductor Público
Matrícula C.S.J. N° 1.285



Desquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo del Ministro de A. A. y T. Juan Alberto Giménez, Director Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Pdte. Franco esquina O'Leary, Edificio Patria, piso 5to.).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

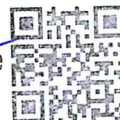
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

Ministro A. A. T. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Francisco Eduardo Enciso Aponite
Traductor Público
Matrícula C.S.J. N° 1.285





MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional de Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

Ministro A.A. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Francisco Eduardo Enciso Aponte
Traductor Público
Matrícula C.S.J. N° 1.285



Quincuagésimo aniversario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870



PARAGUÁI
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 9 del mes de Octubre del año 2024.

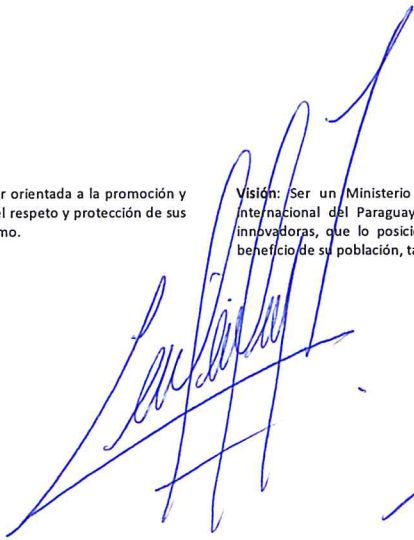

Licenciado Francisco Enciso




Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.


Francisco Eduardo Enciso Aponte
Traductor Público
Matrícula C.S.J. N° 1.285

